DNCP/DJ N° 9823/16 **Caso N° 3334**

Asunción, 11 de octubre de 2016

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Comando de la Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Dirección: STELLA MARYS C/ HERNANDARIAS.
Teléfono: 021 – 493920 / 021 - 441454
Fax: 021 – 493920 / 021 - 44145
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA" Convocado por el Ministerio de Defensa Nacional (ID N° 306.195).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Por este medio procedemos a Denunciar el proceso cuyo ID es 306195, debido a que las autoridades de la ARMADA de forma arbitraria y por el criterio de amiguismo optan por adjudicar a una empresa que no tiene experiencia en la materia objeto de la licitación, pedimos a la DNCP como ciudadanos indignados a que realicen una revisión de los contratos y de la OFERTA PRESENTADA por la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL,se dedica a un rubro totalmente distinto y que nada tiene que ver con la licitación de referencia. Entrando solo al portal lo pueden corroborar y la misma no cuenta con el respaldo del representante de la marca en Paraguay. Es importante que se investigue a los responsables y se elimine este tipo de prácticas que está desangrando a nuestro País.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen si existe adjudicación en el procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta nos informen el estado de ejecución contractual, y remitan todas las

Enrique Alonso Giménez
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Codey Duria
Director Jurídico - DNCP

documentaciones relativas al procedimiento mencionado, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Se adjunta copia de la denuncia con 3 (TRES) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **ENRIQUE ALONSO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS